Programa vocacional para empleados (Employee Vocation Program)

El Programa vocacional para empleados proporciona alivio de la deuda educativa a los empleados de las comunidades de jubilados afiliadas a la Iglesia Presbiteriana (EE. UU.) que tienen préstamos estudiantiles a través de un prestamista nacional. A partir del 1 de enero de 2023, este programa piloto concederá hasta 150 ayudas en el primer año.

Apoyar el bienestar financiero

Los miembros de nuestro plan que sirven en comunidades de jubilados, pasan sus días cuidando a los demás, pero a menudo descuidan su propio cuidado, incluido su bienestar financiero. La estabilidad financiera reduce el estrés, liberándonos para cuidar de nosotros mismos y de los demás.

Para apoyar el bienestar de nuestros miembros que sirven en comunidades de jubilación afiliadas a PC (EE. UU.), la Junta de Pensiones introdujo este nuevo programa para proporcionar alivio de la deuda educativa. Combina el alivio de la deuda con el <u>asesoramiento sobre deudas de préstamos estudiantiles a través de PeopleJoy</u>, sin costo alguno para el participante.

Monto

Las subvenciones son de hasta \$5,000 al año, durante un máximo de cinco años, por un total de \$25,000.

Elegibilidad

Para calificar, debe

- trabajar para una comunidad de jubilados afiliada a PC (EE. UU.) al menos 20 horas semanales;
- estar inscrito en el Plan médico durante, al menos, seis meses;
- tener un salario efectivo que no supere los \$80,000 por año; y
- tener una deuda documentada con una entidad nacional de préstamos para estudiantes.

Cómo funciona

La Junta aportará \$5,000 al año durante cinco años o hasta que se elimine su deuda, lo que ocurra primero, si usted paga mensualmente a la entidad gestora de su préstamo una cantidad determinada. Además, debe recibir <u>asesoramiento sobre deudas de préstamos estudiantiles de PeopleJoy</u>, una empresa de reducción de deudas educativas asociada con la Junta.

Una vez aceptado en el programa, se lo pondrá en contacto con PeopleJoy para que comience el asesoramiento sobre deudas de préstamos estudiantiles.



Programa vocacional para empleados (Employee Vocation Program)

Contribución de los participantes

La cantidad que debe comprometerse a pagar se basa en su salario efectivo y en el importe de su deuda educativa, como se indica a continuación. Se verificarán las contribuciones de los participantes.

Compromiso de pago de la deuda educativa del beneficiario de la asistencia		
Salario efectivo	Deuda ≤\$28,000 Usted paga la menor de:	Deuda > \$28,000 <i>Usted paga:</i>
<\$40,000	3 % o PMM*	PMM
\$40,000\$49,999	4 % o PMM	PMM
\$50,000-\$59,999	5 % o PMM	PMM
\$60,000-\$69,999	6 % o PMM	PMM
\$70,000-\$79,999	7 % o PMM	PMM
>\$80,000	no elegible	no elegible
*PMM = pago mínimo mensual		

Requisitos de participación en el programa

Para permanecer inscrito en el programa, debe

- reembolsar su deuda educativa documentada, que devenga intereses, en una cantidad mensual determinada en función de su salario efectivo y del importe de la deuda (consulte el cuadro de compromiso de reembolso de la deuda educativa del beneficiario de la Asistencia); y
- continuar cumpliendo con los requisitos descritos anteriormente.

Cómo solicitarlo

- Complete la solicitud del Programa vocacional para empleados.
- Envíe por correo electrónico la solicitud y la documentación requerida a memberservices@pensions.org para su revisión y decisión.
- Los prestatarios de préstamos federales pueden acceder a su archivo My Student Data siguiendo estas instrucciones.

¿Necesita ayuda?

Llame a la Junta de Pensiones al 800-773-7752 (800-PRESPLAN).

